



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

Por un gobierno justo para el desarrollo...!



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0022-2022-A/MDLL/CH/C.

Llusco, 31 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGIÓN CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 005-2022-CM/MDLL/CH/C, de fecha 28 de enero del 2022; Opinión Legal N° 009-2022-AL-MDLL/OAL/PACC, de fecha 18 de enero del 2021, cursado por el Abog. Plinio Arias Coorimanya, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; Informe N° 006-2022-SGDSSP/GM/MDLL/CH/C, de fecha 17 de enero del 2022, cursado por el Econ. Fredy Selaya Ccolqque, Sub Gerente de Desarrollo Social de la MDLL; Acta de Comité de Administración, de fecha 14 de enero del 2022; Oficio Múltiple N° 001-2022-A/MDLL/CH/C, de fecha 11 de enero del 2022, cursado por el Sr. Ermitaño Alvis Cuba, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llusco, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los artículos 194° y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2.11. Del inciso 2 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 27972, Establece que constituye función exclusiva de las municipalidades distritales ejecutar el programa del vaso de leche; así como los demás prorrogas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la ley de la materia;

Que, de manera concordada con la disposición antes citada el artículo 2° de la ley N° 27972, Ley que establece medidas complementarias para la ejecución del programa de vaso de leche establece que las municipalidades distritales conforman un comité administración del programa de vaso de leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de alcaldía con acuerdo de concejo municipal; siendo que dicho comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del ministerio de salud y tres representantes de la organización del programa de vaso de leche, elegido democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la asociación de productores agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el ministerio de agricultura;

Que, en el numeral 2.2 del artículo 2 la ley N° 27470 indica que los integrantes comité del programa vaso de leche ejercer sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, el artículo 44 de la constitución prevé que son deberes primordiales del estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación;

Que, mediante la acta de comité de administración, de fecha 14 de enero del 2022, donde se conformó y se actualizó el comité de administración de vaso de leche lo siguientes: 1. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llusco, 2. Funcionario Municipal – Sub Gerente de Desarrollo Social, 3. Representante del Ministerio de Salud – Encargado del EE.SS Llusco, 4. Representantes de la Asociación de Productores Ganadores y/o Agropecuarios del Distrito de Llusco, 5. Y miembros de la sociedad civil;

Que, mediante el Informe N° 006-2022-SGDSSP/GM/MDLL/CH/C, de fecha 17 de enero del 2022, cursado por el Econ. Fredy Selaya Ccolqque, Sub Gerente de Desarrollo Social de la MDLL, que en cumplimiento al numeral 2.1. del artículo 2° de la ley N° 27470, se instala el comité de administración del

1 - 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

Por un gobierno justo para el desarrollo...!



programa de vaso de leche, y solicita la aprobación de la conformación del comité de administración del programa del vaso de leche del periodo 2022, mediante acuerdo de concejo y resolución de alcaldía en cumplimiento a la normativa Legal;

Que, mediante Opinión Legal N° 009-2022-AL-MDLL/OAL/PACC, de fecha 18 de enero del 2021, cursado por el Abog. Plinio Arias Ccorimanya, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, de conformidad a los considerandos expuestos en el presente documento, la oficina de asesoría legal opina, aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de Distrito de Llusco para el año 2022;

Estando a los considerandos expuesto, a los facultades conferidos por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a los acordado por el concejo; en Sesión Ordinario, por UNANIMIDAD se;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y CONFORMAR el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de Distrito de Llusco para el año 2022, de la siguiente manera:

- Ermitaño Alvis Cuba : Presidente.
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llusco.
- Econ. Fredy Selaya Ccolqqe : Secretario.
Funcionario Municipal – Sub Gerente de Desarrollo Social.
- Lic. Evelin Beatriz Canaza Apaza : Miembro.
Representante del Ministerio de Salud – encargado del EE.SS. Llusco.
- Srta. Claudia Chavez Jucharo : Miembro.
Representante de la Asociación Productores Ganaderos y/o Agropecuarios del Distrito de Llusco.
- Sra. Lisbeth Mendoza Ataucuri. : Miembro.
- Sra. Erika Lidia Zurita Gómez. : Miembro.
- Sra. Zara Lisbeth Carrillo Quispe. : Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerente de Desarrollo Social, la Oficina de Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Llusco, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Desarrollo Social, la Oficina de Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Llusco, y demás unidades Orgánicas, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HYH5Sec. GratLL
C.C.
Acd.
S. GRAL.
SER MUN.
800055

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO
GESTIÓN 2019 - 2022
Por un Gobierno Justo para el Desarrollo
Ermitaño Alvis Cuba
ALCALDE